

Que, siendo así, estando a los fundamentos expuestos, a las normas legales invocadas y en uso de las facultades y atribuciones conferidas en el Inciso 6 del artículo 20, de la Ley Orgánica de Municipalidades 27972.

Pza. Angel Baracco Nro. S/N Lima - Huarochiri - Ricardo Ralma

ARTESCO

ARTESCO

ARTESCO

ARTESCO



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RICARDO PALMA HUAROCHIRÍ - LIMA

XNO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – ENCARGAR al ABOG. WILLIAM AMADEO YATACO QUISPE; a partir del 10 de enero de 2025; en adición a sus funciones de Gerente Municipal, de la Municipalidad Distrital de Ricardo Palma; Provincia de Huarochiri - Departamento de Lima, como responsable de la:

- OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO.
- OFICINA DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION.



ARTICULO SEGUNDO. – <u>DEJAR SIN EFECTO</u> cualquier acto resolutivo anterior que contravenga con las disposiciones de la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO. – Notifiquese a través de Secretaría General la presente Resolución al interesado, así como al Área de Tecnología de la Información para su publicación en el Portal Institucional.

COMUNIQUESE - CÚMPLASE - ARCHÍVESE

Brayan Alonso Bullon Ruiz